

ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA  
Caseros (Pcia. de Buenos Aires)  
23–26 de septiembre de 2008

ISBN: 978-950-34-0492-8

### **Redes de información: Las telecomunicaciones en la Argentina de 1855 a 1936**

Mesa General: Historia de las innovaciones y las tecnologías (15)

Autor: Giuliano, Gustavo (Mgr. Ing.)

Institución:

(1) Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicomatemáticas de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Alicia Moreau de Justo 1500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(2) Instituto de Estudios y Formación de la Central de los Trabajadores Argentinos, Piedras 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: (011)4301-4170

Correo electrónico: [gustavo\\_giuliano@yahoo.com.ar](mailto:gustavo_giuliano@yahoo.com.ar)

Palabras clave: tecnología, telecomunicaciones, telegrafía, telefonía, Hughes.

### **Resumen**

Enmarcado dentro de un contexto de estudio sobre las posibilidades y formas de ejercer algún tipo de control sobre el desarrollo de la tecnología, se analizará en este trabajo el rol jugado tanto por los avances tecnológicos como por las diferentes decisiones gubernamentales en el despliegue de la telegrafía y la telefonía en la Argentina.

Se observará que el telégrafo, una vez arribado a nuestro país, fue rápidamente reconocido por el presidente Domingo F. Sarmiento, siendo esta tecnología monopolizada y adoptada por el Estado como una herramienta tendiente a la construcción de la “identidad nacional” y el progreso del comercio. El teléfono, en cambio, fue evolucionando de manera cuasi-anárquica en manos de capitales privados

hasta que, en apariencia tardíamente, su importancia estratégica fue reconocida oficialmente por intermedio de un Decreto del presidente Agustín P. Justo a mediados de la década de 1930. Finalmente se ensayará una posible explicación para esta asimetría haciendo notar cómo una cuestión de índole técnica se relaciona dinámicamente con valores sociales públicos que deben ser cuidados por los estados.

### **Marco conceptual**

Como señala el historiador de la técnica Thomas Hughes en su detallado estudio sobre el desarrollo de la electrificación en occidente<sup>1</sup>, existe una relación de interdependencia dinámica entre los grandes sistemas tecnológicos y la sociedad en la que se implantan y desarrollan. Los sistemas en vías de desarrollo, más jóvenes, tienden a estar más abiertos a las influencias socioculturales, mientras que los sistemas más maduros y más antiguos demuestran ser más independientes de las influencias externas: la interacción de los sistemas tecnológicos y la sociedad no es constante a lo largo del eje temporal.

Para pensar esta característica dinámica Hughes utiliza una analogía tomada de la física: los sistemas tecnológicos van ganando “impulso” con el transcurso del tiempo por lo que resulta cada vez más difícil apartarlos de la “trayectoria” que han tomado. La influencia externa inicial queda plasmada en un “estilo” que refleja en la etapa de implantación diferentes contingencias políticas y sociales propias de la cultura en la que el sistema se desarrolla. Esto explicaría el hecho de que en diferentes países una misma tecnología –por ejemplo la electrificación– haya adquirido diferentes estructuras técnicas y administrativas a pesar de que sirven a un mismo fin con un mismo medio. Con el tiempo el “impulso” y el “estilo” fraguan una estructura rígida que condiciona de manera determinista la estructura social. Sólo una hecatombe o una revolución pueden generar un cambio de trayectoria que lleve a un nuevo proceso dinámico de “estratificación” tecnológica.

El modelo desarrollado por Hughes, que se esquematiza en la figura 1, propone de este modo una concepción de interrelación frente a los dos tipos de determinismos extremos. Por un lado el determinismo tecnológico que apoyado sobre la tesis de la autonomía de

---

<sup>1</sup> Hughes, 1993.

la técnica excluye al sujeto como agente posible de cambio y control; por el otro el determinismo social que en pos de incluir al sujeto termina neutralizando la tecnología. Esta aproximación, al relacionar ambos extremos de manera dinámica, permite pensar nuevas estrategias posibles para abordar la escurridiza cuestión del control de los grandes sistemas tecnológicos.

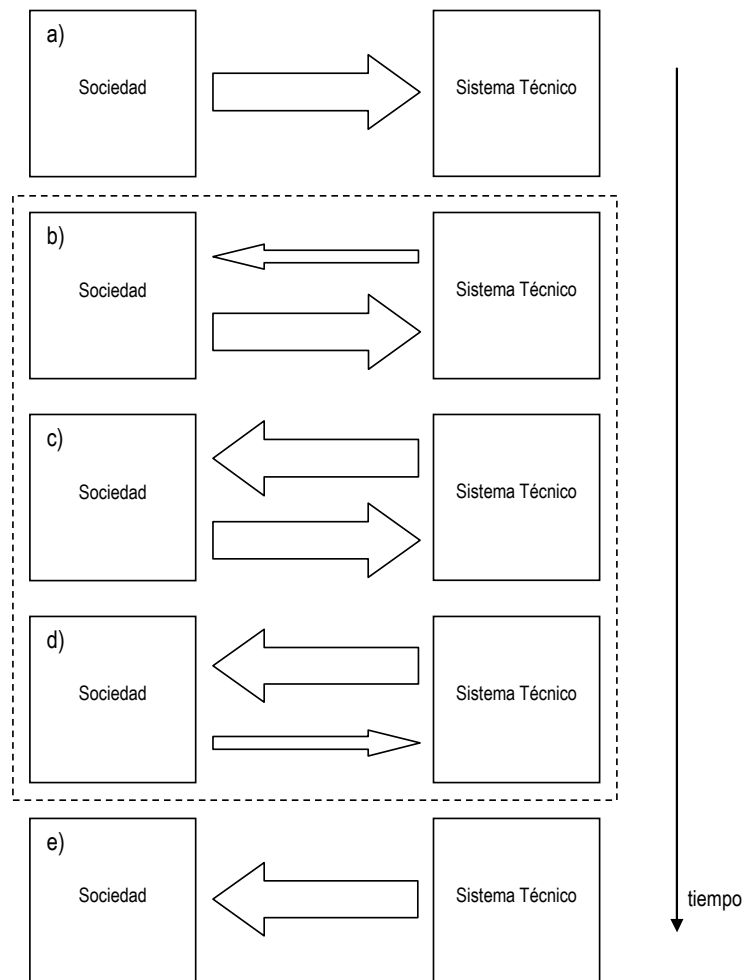


Figura 1: relación dinámica entre la sociedad y los sistemas técnicos según el modelo de Hughes.

### Hacia las telecomunicaciones modernas

Las tecnologías que dieron origen a las telecomunicaciones modernas, la telegrafía y la telefonía, en tanto grandes sistemas tecnológicos con características técnicas propias y altísimo impacto social, conforman un caso específico de estudio susceptible de ser contenido en un análisis que incluya los conceptos elaborados por Hughes.

Desde una mirada técnica, el telégrafo nació con la posibilidad de permitir gran alcance territorial, hecho basado fundamentalmente en las propiedades físicas relacionadas con

la propagación de las señales eléctricas simples (binarias, código Morse) a través de conductores metálicos, junto con la posibilidad de emplear centros repetidores basados en procesos de decodificación y re-codificación por intermedio de operadores humanos. Se trata de una tecnología cuyas principales potencialidades técnicas permanecieron inalteradas desde sus orígenes, siendo las sucesivas innovaciones –como la telegrafía armónica– desarrollos orientados a mejorar la eficiencia del sistema, a permitir un mejor aprovechamiento de los vínculos en capacidad de transmisión de mensajes por minuto. El caso del teléfono, por el contrario, es el de una tecnología que fue variando sus posibilidades con el transcurso del tiempo. Se trató en un principio de una tecnología con fuertes limitaciones de alcance, al ser la voz una señal compleja cuya propagación como señal eléctrica se atenúa rápidamente con la distancia. Esta desventaja es lo que en el modelo de Hughes se llama una “reverse salient”<sup>2</sup>, un punto débil que impide el progreso y pone en peligro el despliegue del sistema. Puede decirse que en sus orígenes fue una “tecnología urbana” en contraste con una “tecnología internacional” como la vinculada a la telegrafía con y sin hilos. Sólo en función de las nuevas invenciones que comenzaron a desarrollarse, promovidas y apoyadas en fuertes intereses comerciales, pudo ir modificando sus potencialidades, transformándose en un segundo paso en una tecnología de alcance interurbano y finalmente en una de alcance internacional. Hitos de este desarrollo fueron la compensación inductiva de las líneas telegráficas mediante bobinas de pupinización, la aparición revolucionaria de la válvula de emisión termoiónica, el amplificador electrónico basado en ella y la conmutación electromecánica automática.

Desde una mirada desde lo social es interesante notar como las asimetrías técnicas señaladas de ambas tecnologías tuvieron su influencia en asimetrías en materia de política de telecomunicaciones.

Para el caso del despliegue en del servicio de telecomunicaciones en nuestro país, según se puede observar en la cronología resumida de la figura 2 (ver detalles en los Anexos 1 y 2), transcurrieron dos décadas desde su invención hasta que el telégrafo arribara a Buenos Aires y una década más hasta que fuera reconocido, monopolizado y adoptado por el Estado. A partir de ese momento se desarrolló en un muy breve lapso una

---

<sup>2</sup> Analogía tomada de la jerga del ejército y que hace referencia a aquellos puntos de un frente de combate donde se produce una penetración de la líneas enemigas, que hace peligrar el dominio de la posición y en el que se debe poner todo el esfuerzo para dar solución.

topología de red radial tendiente a cubrir la totalidad del territorio nacional y sus nodos de interconexión internacional. Esta explosión del servicio telegráfico está vinculada estrechamente con la cosmovisión de Domingo F. Sarmiento y fue funcional a sus objetivos políticos: fomentar el crecimiento económico de las provincias a través del comercio y desenvolver al mismo tiempo sentimientos de fraternidad para la construcción de la “identidad nacional”. Con esa finalidad el servicio estuvo desde sus comienzos bajo jurisdicción del Ministerio del Interior y era subvencionado por el Estado.

La política regulatoria del servicio –Ley de Telégrafos N° 750½– fue dictada durante la presidencia de Nicolás Avellaneda en 1875 formalizando finalmente el carácter de Servicio Público, reafirmando la jurisdicción nacional, promoviendo un régimen impositivo favorable que eximía el pago de impuestos y derechos de aduana a la importación de los materiales necesarios para la construcción de los telégrafos, obligando a las empresas ferroviarias a tender líneas telegráficas para uso del Gobierno Nacional y estableciendo el carácter de secreto absoluto y riguroso del contenido de los despachos.

A diferencia de lo sucedido con el telégrafo, las primeras pruebas efectuadas con el teléfono se llevaron a cabo con tan solo dos años de posterioridad a la patente presentada en 1876 en EE.UU., de la mano de dos técnicos argentinos y con aparatos contruidos completamente por ellos. A pesar de estas exitosas pruebas iniciales con tecnología íntegramente local, el presidente Julio A. Roca otorgó por decreto, en 1881, los permisos para la explotación del servicio a tres empresas de capitales extranjeros. De este modo, el “negocio telefónico” fue desarrollado de manera cuasi-anárquica por capitales privados, sin subvención estatal, desplegando topologías y arquitecturas de red locales diversas durante cinco décadas.

Para “dar fin a la anarquía” debió mediar una tardía intervención política del presidente Agustín P. Justo quien por intermedio de dos decretos obligó a la empresas a ordenar el sistema en una red nacional unificada de acuerdo a las exigencias de un Servicio Público<sup>3</sup>. Este nuevo marco regulatorio finalmente establecía el contralor total de la prestación del servicio telefónico en la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos,

---

<sup>3</sup> Continuando 10 años más en manos privadas, en un nuevo régimen prácticamente monopolístico, hasta su estatización durante el gobierno de Juan Domingo Perón en 1946.

quien debía velar por la aplicación de tarifas de abono “razonables y justas” y obligaba a proveer el servicio en localidades pequeñas “no rentables”.

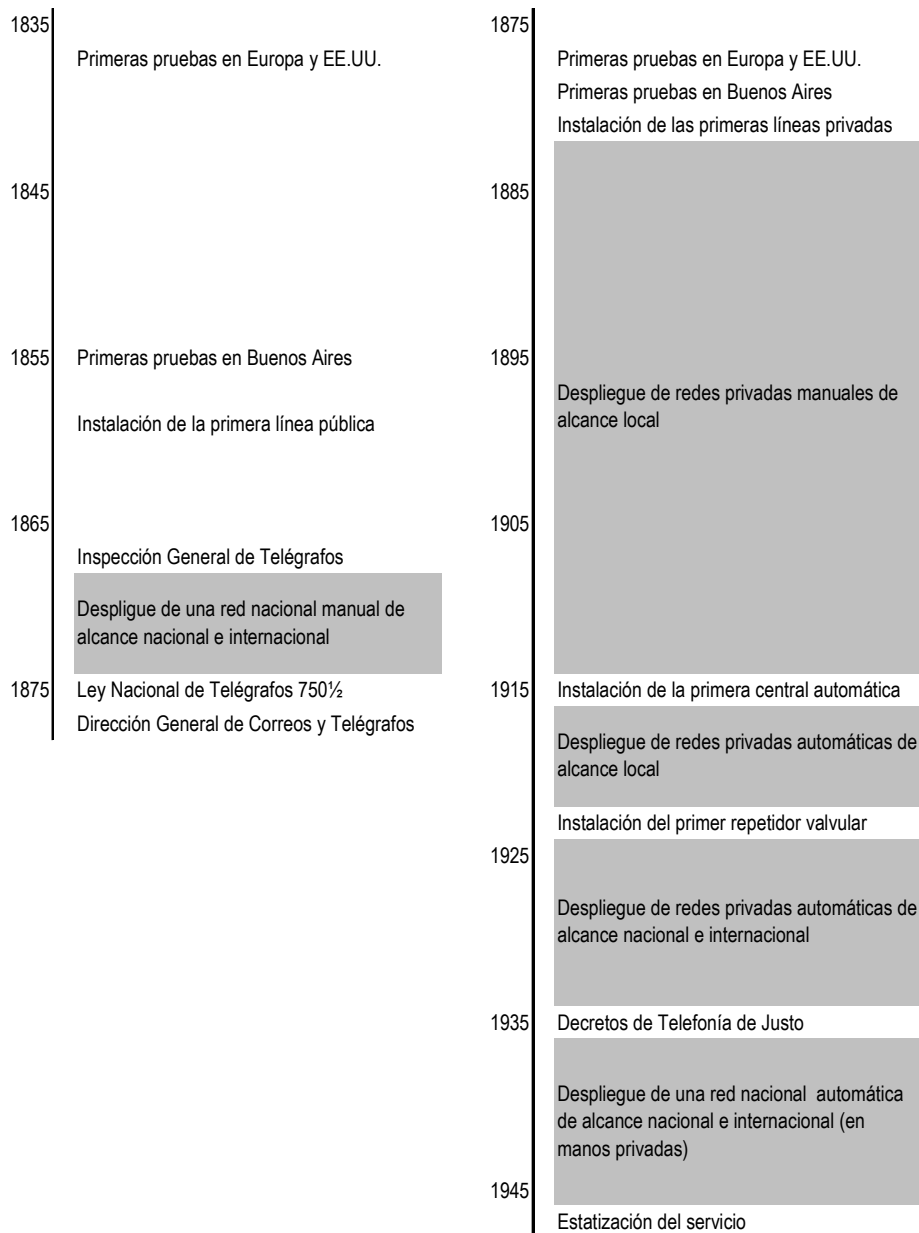


Figura 2: Cronología del servicio de telecomunicaciones en Argentina.

### Algunas conclusiones preliminares

De acuerdo al modelo de Hughes debería ser posible distinguir en los procesos relatados cuestiones de “estilo”, “impulso”, “trayectoria”, “estratificación” y “reverse salients. Se observa que para el caso de la implantación de una tecnología ya estable, como la

telegrafía, el poder político fue el responsable de definir el “estilo” por intermedio de la planificación centralizada del servicio tras un objetivo específico. La “estratificación” del modelo de red radial fue favorecida por un marco regulatorio fuerte que empleaba las posibilidades técnicas del telégrafo para fortalecer una “trayectoria” hacia un fin de Servicio Público organizado centralmente desde Buenos Aires. Por el contrario, en el caso de la implantación de una tecnología incipiente, como la telefonía, debido a sus debilidades iniciales (“reverse salients”) el “estilo” fue principalmente definido por las cambiantes características técnicas del sistema y los intereses comerciales del negocio, en procesos de “estratificación” locales y escalonados. Fue recién cuando la tecnología estuvo madura que intervino el poder político para “dar fin a la anarquía” con un marco regulatorio fuertemente condicionado por la base técnica ya establecida localmente que, sostenida sobre la pragmática del hecho consumado, fijaba los límites entre lo posible y lo deseable. De este modo la red telefonía nacional tuvo que desplegarse sobre una heterogeneidad que complicó por muchas décadas la provisión del servicio de manera eficiente.

Como cierre de este estudio preliminar y volviendo al interés general relativo al estudio sobre las posibilidades y formas de ejercer algún tipo de control sobre el desarrollo de la tecnología, se puede observar como la herramienta instrumental de política regulatoria tiene efectos dispares en función del estado de la base técnica. Este hecho es de central importancia en un contexto tecnológico como el actual en el que los intereses comerciales fuerzan la implantación de nuevas tecnologías prácticamente en estado embrionario.

### **Bibliografía consultada**

Castro Esteves, Ramón, 1958, “Historia de las Comunicaciones Argentinas”, Ministerio de Comunicaciones, Buenos Aires. (Biblioteca de la Comisión Nacional de Comunicaciones, 654(82) C355h)

Correos y Telégrafos de la Nación, 1936, “Reglamentación del Servicio Telefónico Público”, Colección de Disposiciones Vigentes, Buenos Aires. (Biblioteca Nacional del Maestro, SS 37-7)

ENTel, 1980, “Telecomunicaciones para el Desarrollo: La Transformación tecnológica argentina”, Entel, Buenos Aires.

- ENTel, 1981, “100° Aniversario del Servicio Telefónico en la Argentina (1881-1981)”, Marchand, Buenos Aires. (Biblioteca de la Comisión Nacional de Comunicaciones, 654.15(82) E61)
- Fundación Standard Electric Argentina, 1979, “Historia de las Comunicaciones Argentinas”, Buenos Aires. (Biblioteca de la Comisión Nacional de Comunicaciones, 654(82) H673)
- Hughes, Thomas, 1996 (1994), “El impulso tecnológico”, en Roe Smith y Leo Marx, “Historia y determinismo tecnológico”, Alianza, Madrid.
- Hughes, Thomas, 1994 (1987), “The Evolution of Large Technological Systems”, en Bijker, Hughes & Pinch, “The Social Construction of Technological Systems: New Directions in the Sociology and History of Technology”, MIT Press, U.S.A.
- Hughes, Thomas P., 1993, “Networks of power: Electrification in western society, 1880-1930”, John Hopkins, U.S.A.
- Mulleady, Ricardo, 1956, “Breve Historia de la Telefonía Argentina (1886-1956)”, Buenos Aires. (Biblioteca Nacional del Maestro, SA 18-1133)
- Reggini, Horacio, 1997, “Sarmiento y las Telecomunicaciones: La obsesión del hilo”, Galápagos, Buenos Aires.
- Reggini, Horacio, 1996, “Los Caminos de la Palabra: Las telecomunicaciones desde Morse a Internet”, Galápagos, Buenos Aires.
- Sánchez de Bustamante, Teodoro, 1942, “Los Servicios Públicos de Teléfonos en la Argentina”, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Economía de los Transportes, Buenos Aires. (Biblioteca Nacional del Maestro, SS 43-1)
- Tesler, Mario, 1999, “Teléfonos en la Argentina: Su etapa inicial”, Biblioteca Nacional y Página 12, Buenos Aires.
- Tesler, Mario, 1990, “La Telefonía Argentina: Su otra historia”, Rescate, Buenos Aires. (Biblioteca Nacional, S2AJ493222)
- Veloso, Joaquín, “Historia de la Telefonía y la Conmutación”, trabajo inédito.



## **Anexo 1: El servicio telegráfico en la Argentina**

Las primeras experiencias con el telégrafo eléctrico en la Argentina fueron realizadas en 1855 en la ciudad de Buenos Aires, dos décadas después de los primeros pasos en Europa y transcurridos once años desde que la primera línea pública fuera instalada en los Estados Unidos. Estas pruebas pioneras estuvieron a cargo del técnico francés –con residencia en Montevideo– Adolphe Bertonnet, quien contó con la colaboración de Luigi Bartoli, un daguerrotipista italiano radicado en Buenos Aires. Por ese entonces, ya comenzaban a circular en los medios gráficos de la época las ventajas que la adopción de esta nueva tecnología traería aparejadas, como *“saber en Buenos Aires todo lo que interesa al comercio”* o *“poder sin gasto de papel ni diplomáticos, trabarse en dimes y diretes los gobiernos de las Repúblicas del Plata”*. Sin embargo, la falta de recursos del Tesoro, postergó hasta 1860 la instalación de la primera línea telegráfica pública, la que se construyó paralela a las vías del “Camino de Hierro del Oeste”<sup>4</sup> con equipos provistos por la empresa alemana Siemens & Halske, cubriendo el tramo de 21 km que se extiende desde la Plaza Lavalle en el centro porteño hasta la localidad de Moreno.

En 1866 –bajo la presidencia de Bartolomé Mitre y por licitación pública– se inauguró la primera línea telegráfica entre Buenos Aires y Montevideo, construida por una empresa inglesa y entregada en concesión por 15 años a la River Plate Telegraph Company, con sede en Glasgow, Escocia. La prensa resaltó la importancia que esta obra tendría para los intercambios entre ambos centros comerciales, a la vez que deseaba éxito a la empresa de modo de fomentar la construcción de nuevas líneas sobre el amplio territorio nacional, entendiendo a la comunicación *“como medio indispensable de amarnos y unirnos por el trabajo”*.

Pero fue recién Domingo Faustino Sarmiento el que en ejercicio de su presidencia tuvo la firme intención de construir una red nacional que uniera a Buenos Aires con las capitales de provincia y se conectara con los países limítrofes y el mundo. Para ello creó en 1869 la Inspección General de Telégrafos<sup>5</sup> con la función de administrar todos los aspectos y la operación de las líneas telegráficas. Ese mismo año se inauguró la línea entre Buenos Aires y Rosario, al año siguiente el tendido llegó a la ciudad de Córdoba y, vía Santa Fe, hasta Paraná uniendo a la red a las provincias del Litoral. En 1871 se

---

<sup>4</sup> Actual ferrocarril Sarmiento.

creó la Administración Central de los Telégrafos Nacionales y se siguió extendiendo la red hacia las provincias del norte y noroeste. En 1872 se inauguró la línea transandina entre Buenos Aires y Valparaíso (a cargo de la Transandine Telegraph Company) y se debieron reforzar algunos trayectos por el incesante aumento del tráfico de mensajes. También en ese año, con un criterio federal, comenzó a regir una tarifa uniforme para el servicio independiente de la distancia<sup>6</sup>. Finalmente en 1873 se completó la red planeada que cubría 4.000 millas y ocupaba a 150 personas<sup>7</sup>.

La conexión con Europa se realizó a través del cable transatlántico que unía a Brasil con Portugal desde 1874. La interconexión de Buenos Aires con Río de Janeiro se estableció a través de Montevideo y estuvo a cargo de la firma London Platino-Brazilian Cable Co. a cambio de una concesión de 10 años para su explotación. En 1910 la Western Telegraph Company tendió, a pedido del Poder Ejecutivo y aprobado por el Congreso, el primer cable directo entre Buenos Aires y Europa.

La instalación de líneas de comunicación telegráficas se vincula estrechamente con la cosmovisión de Sarmiento y fue funcional a sus objetivos políticos. Tuvo como objetivo primordial estrechar los vínculos entre los distintos habitantes y regiones del país, sirviendo a los intereses del Estado, fomentando el crecimiento económico de las distintas provincias a través del comercio y desarrollando al mismo tiempo sentimientos de fraternidad. Según Sarmiento,

“El telégrafo es una forma de la correspondencia epistolar cuya transmisión es función nacional. Casi todas las potencias continentales de Europa hicieron del telégrafo un ramo de la administración pública [...] El Gobierno ha rechazado, siguiendo estos antecedentes, nuevas solicitudes de concesiones de líneas de telégrafos en las Provincias, temeroso de crear intereses contra su posible rescate para la unificación de las redes telegráficas, y para evitar que con propósitos de lucro recarguen de costos innecesarios al público.” (Reggini, 1997, p. 124)

Con esa finalidad la red nacional estaba bajo jurisdicción del Ministerio del Interior y el servicio era subvencionado por el Estado quien se hacía cargo de la diferencia entre

---

<sup>5</sup> A cargo del inglés Carlos Burton, se fijaron las primeras tarifas y horarios de las oficinas, se dictaron normas de uso, se adoptó el código Morse y se fundó el primer taller de reparaciones y la Escuela de Telégrafos.

<sup>6</sup> 25 centavos fuertes por telegrama de 10 palabras, para cualquier distancia. Anteriormente variaba de 25 centavos a 1 peso, según el largo del trayecto. (Reggini, 1997, p. 122)

<sup>7</sup> El tráfico ascendió de 6.640 telegramas en 1870 a 262.376 en 1874. (Reggini, 1997, p. 125)

tarifas y costos. En cambio, los enlaces internacionales se dieron en concesión a operadores privados.

El 7 de octubre de 1875, durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, se dictó la Ley de Telégrafos N° 750 ½<sup>8</sup> que definía la política regulatoria del servicio. En cuanto a la jurisdicción, consideraba nacionales a los telégrafos que ligasen un territorio federal con una o más provincias, los que uniesen una provincia con otra y los que pusiesen en comunicación cualquier punto del territorio de la Nación con un Estado extranjero. Sobre el régimen impositivo, se establecía que los materiales necesarios para la construcción y servicio de los telégrafos en la República, se introducirían libres de derechos de aduana y que no abonarían impuestos ni nacionales ni provinciales durante los diez años siguientes a su establecimiento. Por otra parte establecía que las compañías privadas no proveerían servicios telegráficos públicos sin la autorización del Congreso y obilgaba a las empresas ferroviarias, al tender sus líneas telegráficas, a dejar libre un cable para uso del Gobierno Nacional. En cuanto al uso público de las instalaciones se refería en los siguientes términos:

“Todo habitante de la República tiene derecho a hacer uso de los telégrafos abiertos al servicio público, por medio de los funcionarios de la Administración de las líneas, y sujetándose a las prescripciones de las leyes y reglamentos para ellos establecidos.” (Sánchez de Bustamante, 1942, p.161)

La ley era clara en materia de servidumbres, otorgando derecho de paso tanto sobre las tierras de propiedad de la Nación como las pertenecientes a particulares. Establecía el carácter de secreto absoluto y riguroso del contenido de los despachos y disposiciones penales para aquellos que interrumpieran intencionalmente el servicio.

En 1876 se fusionaron la Administración Central de Telégrafos Nacionales y la Dirección General de Correos –creada en 1826 por Bernardino Rivadavia– dando nacimiento a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a la que la citada ley le otorgaba la competencia de ejercer la dirección y administración de los telégrafos de la

---

<sup>8</sup> Recibió esta numeración por una omisión que se cometió al momento de su registro.

República y el contralor y vigilancia de los telégrafos particulares. Bajo su órbita el telégrafo se extendió desde la Quiaca hasta la Patagonia<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> En 1882 la Argentina solicitó su ingreso a la Unión Telegráfica Internacional, actual Unión Internacional de Telecomunicaciones con sede en Ginebra.

## **Anexo 2: El servicio telefónico en la Argentina**

A diferencia de lo sucedido con el telégrafo, cuyas experiencias inaugurales en el Río de la Plata fueron realizadas por un francés y un italiano varios años después que comenzaran en Europa y Estados Unidos<sup>10</sup>, las primeras pruebas efectuadas con el teléfono se llevaron a cabo con tan solo dos años de posterioridad a la patente presentada en 1876 por Alexander Graham Bell<sup>11</sup>, de la mano de dos técnicos argentinos y con aparatos contruidos completamente por ellos. Se trata de los ensayos efectuados en 1878 por Carlos Cayol y Fernando Newman quienes conectaron la Administración del Telégrafo del Estado con la Estación del Ferrocarril del Oeste –distantes unas doce cuadras– con total éxito “*distinguiéndose hasta el metal de la voz de las personas que empleaban el aparato*” y pudiendo verificarse que también transmitía correctamente “*el canto y los silbidos*”.

A pesar de estas exitosas pruebas iniciales de telefonía íntegramente argentina<sup>12</sup>, pasaron tres años hasta que en 1881, mediante tres decretos firmados por el presidente Julio A. Roca, se otorgaron permisos para la explotación del servicio telefónico a tres empresas de capitales extranjeros: la *Société du Pantéléphone L. de Loch et Cie.*, de origen belga, la *Gower-Bell Telephone Company*, inglesa, y la *River Plate Telephone Company*, norteamericana. Con el tiempo estas empresas se fueron fusionando hasta formar la *United River Plate Telephone Company Limited* (castellanizada como Unión Telefónica), según se puede apreciar en la genealogía de la figura 3.

Las solicitudes ingresaron a través del Ministerio del Interior<sup>13</sup> el que dio intervención a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que se expidiera sobre el tema. Es de notar que esta repartición solicitó “*no sólo títulos y patentes sino también los aparatos con los cuales se proponían instalar la oficina pública, es decir los teléfonos, el conmutador y elementos auxiliares conexos*”, un antecedente de la atribución del Estado de homologar los equipos que se despliegan en su territorio.

---

<sup>10</sup> En Inglaterra con los trabajos de Charles Wheatstone, en Alemania con los diseños de Werner Siemens y en Estados Unidos con las experiencias de Samuel Morse.

<sup>11</sup> Como sucede con muchos descubrimientos técnicos, la invención del teléfono es un acontecimiento controvertido. Además de las de Bell, existen antecedentes de pruebas realizadas por varios experimentadores, entre ellos Philipp Reis, Charles Bourseul, Antonio Meucci y Elisha Grey.

<sup>12</sup> Carlos Cayol y Fernando Newman solicitaron infructuosamente a las autoridades nacionales que se diera preferencia a sus equipos siempre y cuando “los resultados del servicio fuesen iguales a los extranjeros por su construcción en el país”.

<sup>13</sup> A cargo de Antonio del Viso.

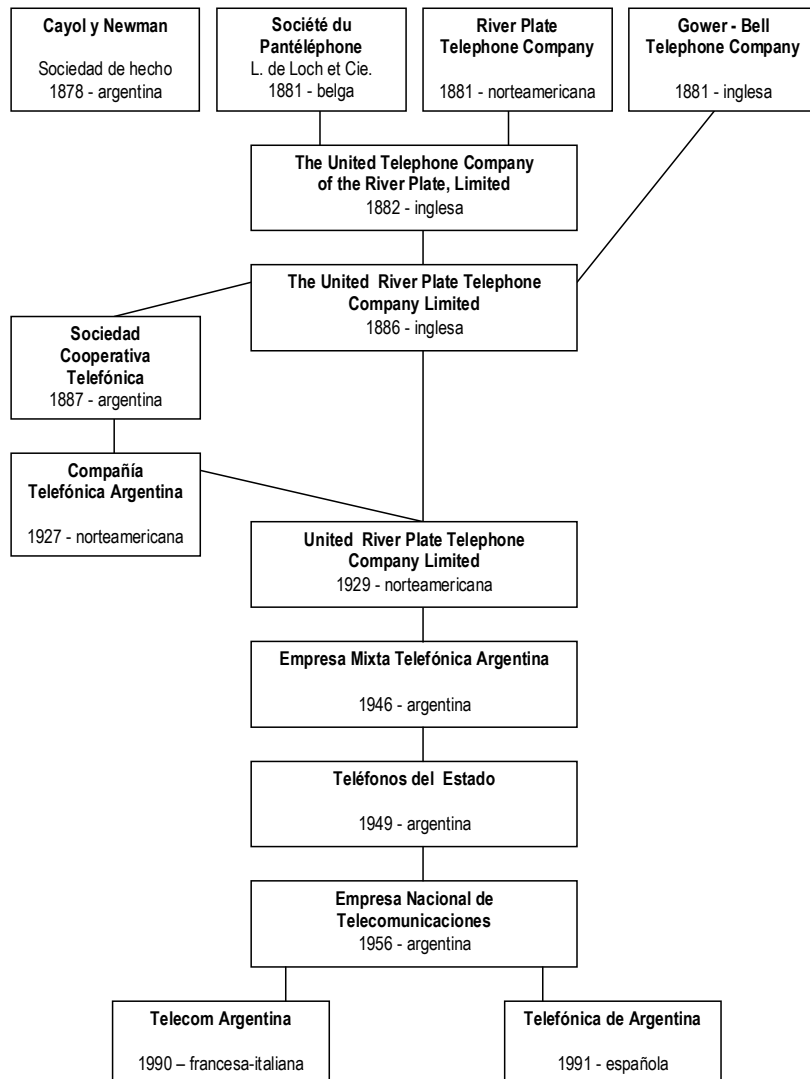


Figura 3: Genealogía de la telefonía argentina. En el año 2000 el servicio telefónico fue totalmente desregulado. (Tesler, 1999, p. 19)

Si bien no existían privilegios en la prestación del servicio, si existían restricciones en cuanto a la tecnología empleada, ya que cada empresa sólo podía explotar el sistema para el cual disponía de la debida patente otorgada por la Oficina Nacional de Patentes de Invención, no pudiendo coexistir dos empresas que brindaran telefonía con los mismos equipos. La autorización otorgaba permiso para construir y establecer oficinas telefónicas en la “capital y sus suburbios” y no se hacía mención en ninguno de los tres decretos ni al funcionamiento ni a la colocación de postes para el tendido de cables aéreos. La River Plate Telephone Company se hizo cargo de instalar, mantener y reparar durante una década y sin cargo el servicio de varias líneas para uso del gobierno, “por

*su propio ofrecimiento y sin que esto significara privilegio alguno para esta empresa norteamericana*". Dado el carácter local de la autorización, las empresas debieron gestionar también los permisos para actuar en las ciudades del interior del país.

En 1886 se realizó el primer enlace de larga distancia entre Buenos Aires y La Plata y en 1889 se inauguró oficialmente la comunicación telefónica con Montevideo, que se convirtió en la primera vinculación de voz en el mundo que se realizó a través de un cable subacuático y en la segunda internacional en servicio.

La primera legislación de alcance territorial referida a las comunicaciones telefónicas fue la Ley Nacional N° 4408, del 29 de septiembre de 1904, la que establecía en su artículo 1°:

“Declárase comprendidas en las disposiciones de la ley de Telégrafos Nacionales del 7 de octubre de 1875, a las empresas de teléfonos y de radiotelegrafía, que ligen un territorio federal con una provincia, dos provincias entre sí o un punto cualquiera de la Nación con un Estado extranjero.”  
(Sánchez de Bustamante, 1942, p. 158)

Sin embargo, en su artículo sexto, marcaba una diferencia importante en el régimen impositivo de las empresas concesionarias del servicio telefónico, ya que contrariamente a los emprendimientos telegráficos, la introducción de materiales para la construcción de líneas telefónicas o establecimientos de comunicaciones radiotelegráficas quedaba sujeta al pago de los correspondientes derechos de aduana. Esta ley permitió dar respuesta algunos temas importantes como el de la jurisdicción, pero resultaba insuficiente ya que no alcanzaba a cubrir problemas inherentes a la telefonía y que no estaban por ello contemplados en la ley telegráfica. En 1907 se fijó la tarifa para el servicio –que se mantuvo inalterada por 40 años– y que correspondía a un abono mensual con número ilimitado de comunicaciones, ya que no existía la tasación por tiempo de duración de la llamada<sup>14</sup>.

Respecto a las perspectivas del “negocio telefónico” durante la gestión inglesa (1886-1929), Ricardo Mulleady, ex-jefe de Ingeniería de la Unión Telefónica, comenta en su libro,

“La administración inglesa siguió una política estrictamente comercial, restringiendo los gastos de operación y los de ampliación de las instalaciones a lo más indispensable, consistente con dar servicio local a esta Capital y a los pueblos más importantes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Las perspectivas en el resto de las provincias parecían no interesar a los capitales ingleses.” (Mulleady, 1956, p. 26)

En 1914 se instala en la ciudad de Córdoba la primera central telefónica automática que funcionaba con el sistema Strowger también conocido como “paso a paso”<sup>15</sup> y en 1923 se instaló el primer repetidor electrónico valvular sobre la línea Buenos Aires-Maipú<sup>16</sup>. En 1929 fue inaugurada la conexión telefónica vía radio de onda corta con Madrid y en 1930 con Nueva York, por medio de las instalaciones de la Compañía Internacional de Radio Argentina (CIDRA). Sucesivamente el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades provinciales fueron autorizando a distintas empresas hasta que finalmente en 1939, con la inauguración de la conexión entre Buenos Aires y Jujuy, el servicio telefónico llegó a todas las provincias y gobernaciones del país.

Sin embargo no todos los abonados del país podían acceder a las comunicaciones interurbanas e internacionales ya que las redes desplegadas en el país por las diferentes empresas prestatarias aún no estaban interconectadas. Este problema motivó la emisión el 21 de junio de 1935 de un decreto del presidente Agustín P. Justo que promulgó la interconexión obligatoria de las redes en servicio *“como medio de llegar a la constitución definitiva en el país, de un gran sistema telefónico, con sus correspondientes vinculaciones telefónicas y radiotelefónicas internacionales.”*

Finalmente otro decreto del Poder Ejecutivo fechado el 5 de octubre de 1936 dictaminó la reglamentación completa del Servicio Público Telefónico Nacional *“para dar fin a una anarquía de regímenes de todo punto inconveniente [...] en perjuicio del servicio*

---

<sup>14</sup> El abono mensual para casas de familia era de \$10,70 en Capital Federal y de \$7,50 para las ciudades del interior. El régimen tarifario fue modificado recién en 1949 cuando la empresa ya había sido adquirida por el Estado. El servicio medido se introdujo recién en el año 1969.

<sup>15</sup> Este sistema fue inventado por un empresario de pompas fúnebres de Kansas City que veía disminuir la cantidad de sus clientes a costa del aumento de los de su competidor, cuya esposa era la telefonista del pueblo.

<sup>16</sup> Antes del descubrimiento de la válvula de emisión termoiónica –realizado por Lee de Forest en 1906– que permitió realizar la amplificación electrónica de la voz, las comunicaciones telefónicas tenían un alcance máximo de 400 km sobre líneas especiales construidas con conductores de cobre de mucho calibre y compensadas inductivamente con “bobinas de pupinización”.



*mismo que necesariamente debe realizarse dentro de una unidad de concepto que permita sea tan eficaz como las necesidades públicas los exigen*<sup>17</sup>.

El decreto establecía el contralor total de la prestación del servicio telefónico en la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos, quien debía asegurar la aplicación de tarifas de abono “razonables y justas” clasificadas por categorías de usuario. El permisionario quedaba además obligado a proveer el servicio en aquellas localidades de las que recibiera al menos 30 solicitudes de conexión y debía, además, proporcionar al público “un sistema de comunicaciones unificado y eficiente de acuerdo con los adelantos de la técnica”. De conformidad a lo preceptuado por la ley 750 ½ el Poder Ejecutivo quedaba facultado para intervenir el servicio en todos aquellos casos en los que corriera peligro la estabilidad de las instituciones fundamentales de la Nación.

---

<sup>17</sup> El 5 de julio de 1912 se había emitido un decreto en este sentido pero quedó sin vigencia el 16 de marzo de 1920.